

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**COLLADO MEDIANO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el punto cuatro del acuerdo de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, en fecha 17 de marzo de 2022, donde se adoptó, por urgencia, y en lo relativo a la tramitación del expediente 3210/2021: Contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público del Ayuntamiento de Collado Mediano mediante procedimiento abierto, una vez adjudicada provisionalmente dicha contratación en la citada sesión.

Dicho punto cuatro indica:

Cuarto.—Delegar la continuación de este procedimiento de licitación en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, hasta la adjudicación definitiva en aras de otorgar una mayor celeridad en la licitación, el siguiente acuerdo.

La delegación queda reflejada en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la correspondiente publicación a la que se hace referencia en el artículo 9.3 de dicha Ley.

En Collado Mediano, a 31 de marzo de 2022.—La alcaldesa, Irene Zamora Sánchez.
(03/6.621/22)

